

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, FID-784

Siendo las 10:00 horas del día 7 de junio de 2019, se reunieron de manera presencial y por videoconferencia en el domicilio ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio de María Auxiliadora, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, los integrantes e invitados del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784, en lo sucesivo Comité Técnico, con el fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019, de conformidad con sus Reglas de Operación.

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum* legal.

La maestra Leticia Espinosa Cruz, Secretaria Técnica, de conformidad con el numeral 25 de las Reglas de Operación del Fondo de investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, en lo sucesivo Fondo, declaró la existencia del *quorum* legal una vez firmada la lista de asistencia, con la presencia de las siguientes personas:

Doctora María del Carmen Pozo de la Tijera Directora General	Presidenta
Maestra Leticia Espinosa Cruz Directora de Administración	Secretaria Técnica
Doctora Martha Luz Rojas Wiesner Investigadora (por videoconferencia)	Miembro Titular Interno
Doctor Alejandro Espinosa -Tenorio Investigador (por videoconferencia)	Miembro Titular Interno
Doctor Gabriel Ascencio Franco Director del CIMSUR	Miembro Titular Externo

Invitados:

Licenciado Raúl Alejandro Espinosa Toledo	Titular del OIC en ECOSUR
Licenciado Jonathan Carlos Linares Belmont	Asesor Jurídico
Contador Público Antonio Argüello Martínez	Jefe del Departamento de Tesorería

Acuerdo 01/2E/19-R. Una vez verificada la existencia del *quorum* legal, la Presidenta del Comité Técnico declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación de la doctora María del Carmen Pozo de la Tijera, como Presidenta del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784.
4. Presentación de las aclaraciones formuladas por el doctor Miguel Ángel Castillo Santiago ante el Comité Técnico del Fondo, en relación a la solicitud de aprobación del proyecto denominado *"Generación y procesamiento de información geoespacial para el monitoreo de los bosques y la deforestación en el sureste de México"*.
5. Solicitud formulada por el doctor Alfonso Ángel González Díaz ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar modificaciones al desglose presupuestal y al anexo técnico del proyecto denominado *"Variabilidad genética y tamaño poblacional de Tlaloc hildebrandi, pez endémico del Valle de Jovel"*.
6. Solicitud formulada por el doctor Ernesto Benito Salvatierra Izaba ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar modificaciones al desglose presupuestal del proyecto denominado *"Condiciones de Salud en Chiapas. Estimación de indicadores cuantitativos de desigualdad materna e infantil en asentamientos indígenas y mestizos"*.
7. Solicitud formulada por la maestra Erika Roxana Bautista Arredondo y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnica y administrativo respectivamente, del proyecto denominado *"Optimización del microscopio electrónico para la productividad científica y formación de recursos humanos en ECOSUR"*, para realizar la donación de los bienes adquiridos con los recursos del proyecto a favor de El Colegio de la Frontera Sur.
8. Solicitud formulada por el doctor José Pablo Liedo Fernández y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnico y administrativo respectivamente, del proyecto denominado *"Desarrollo de tecnología para el manejo integral de mosquitos vectores de dengue, chikungunya y zika en Guatemala y México"*, para realizar la donación de los bienes adquiridos con los recursos del proyecto a favor de El Colegio de la Frontera Sur.
9. Solicitud formulada por el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez ante el Comité Técnico del Fondo, para extender la vigencia del proyecto denominado *"Complemento al proyecto 3er Taller de ciencia para profes Campeche 2019"*.
10. Solicitud formulada por el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez ante el Comité Técnico del Fondo, para extender la vigencia del proyecto denominado *"Complemento al proyecto Un clavado a Ecosur y Ecosur viajero 2019"*.
11. Solicitud formulada por el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar modificaciones al desglose presupuestal del proyecto denominado *"Actividades complementarias de investigación del laboratorio BIOMARCCA"*.
12. Solicitud formulada por el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para llevar a cabo el proyecto denominado *"Evaluación de la fauna bentónica y su sensibilidad a actividades antrópicas en 2 polígonos someros del Golfo de México"*.
13. Presentación y en su caso, aprobación de las modificaciones a los Lineamientos, Políticas y Mecanismos para el Financiamiento de Proyectos de Investigación que se apoyarán con Recursos del Fondo.
14. Seguimiento de acuerdos.
15. Asuntos generales.
- 15.1. Presentación del informe de las solicitudes que fueron atendidas a través de la facultad conferida a la Secretaria Técnica mediante el acuerdo 04/2E/17-S.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la aprobación del orden del día de la sesión, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/2E/19-R. Se aprobó por unanimidad el Orden del día.

3. Presentación de la doctora María del Carmen Pozo de la Tijera, como Presidenta del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784.

La Secretaria Técnica presentó a la doctora María del Carmen Pozo de la Tijera, Directora General de EL Colegio de la Frontera Sur, como Presidenta del Comité Técnico, en términos de los numerales 16 y 19 de las Reglas de Operación.

Los miembros del Comité Técnico le dieron la bienvenida y la felicitaron por reciente nombramiento.

La Presidente del Comité Técnico agradeció a todos, y comentó que pondrá todo su ímpetu para que el Fondo siga creciendo de manera integral.

Al no haber más comentarios, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/2E/19-R. El Comité Técnico toma conocimiento de la designación de la Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera, como Directora General de El Colegio de la Frontera Sur, por lo que en términos de los numerales 16 y 19 de la Reglas de Operación, asume el cargo como Presidenta del Comité Técnico.

4. Presentación de las aclaraciones formuladas por el doctor Miguel Ángel Castillo Santiago ante el Comité Técnico del Fondo, en relación a la solicitud de aprobación del proyecto denominado *“Generación y procesamiento de información geoespacial para el monitoreo de los bosques y la deforestación en el sureste de México”*.

La Secretaria Técnica comentó que en seguimiento a la solicitud de información adicional a la propuesta denominada *“Generación y procesamiento de información geoespacial para el monitoreo de los bosques y la deforestación en el sureste de México”*, el doctor Miguel Ángel Castillo Santiago fue invitado a la sesión y precisó que el objetivo de la propuesta es obtener recursos para renovar la licencia de la plataforma EO LAB, la cual permite proporcionar el servicio de análisis geográfico y mapas interactivos vía internet a la población en general. Mediante esta herramienta ha puesto a disposición de las personas interesadas, la posibilidad de consultar bases geográficas y resultados acopiados por el LAIGE en temas relacionados con los recursos forestales.

Actualmente se encuentran disponibles siete aplicaciones denominadas: monitoreo de los bosques y la deforestación en Chiapas, manglares de la costa de Chiapas, los bosques de Marqués de Comillas, la producción agropecuaria en el sureste de México, monitoreo de la deforestación en Michoacán, la cobertura del suelo en el sureste de México y mapas de alta resolución en áreas seleccionadas de Chiapas. En cada una de ellas se presenta información de diferente resolución espacial y temática. Los usuarios pueden consultar los mapas antiguos y actuales y obtener estadísticas sobre los cambios ocurridos.

De acuerdo a nuestro monitoreo de la actividad en la plataforma, el impacto que se ha obtenido es satisfactorio, desde 2015 a la fecha se han registrado en promedio aproximadamente 1000 consultas por año. Uno de los retos para que esta herramienta continúe siendo de interés general es mantenerla actualizada de manera regular, en ese sentido de manera paralela en el LAIGE nos hemos orientado a gestionar recursos externos para generar nueva información geográfica con altos niveles de confiabilidad.

El doctor Gabriel Ascencio Franco comentó que la solicitud está debidamente justificada; asimismo mencionó que desconocía la existencia de este tipo de bases de datos; por ello sugirió dar mayor difusión dentro y fuera de ECOSUR.

Haciendo eco al comentario anterior, La doctora Martha Luz Rojas Wiesner comentó que es conveniente solicitar el apoyo del departamento de difusión de ECOSUR.

La Secretaria Técnica mencionó que en su caso se pedirá el apoyo del departamento de Difusión para dar un mayor realce a este tema, y en general al Fondo.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/2E/19-S. Con fundamento en los numerales 28 fracciones I y II, 29 de las Reglas de Operación del Fondo, la cláusula décima fracciones II.1 y II.2 del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fondo y el artículo 5 de los "Lineamientos", el Comité Técnico del Fondo aprueba el proyecto denominado "Generación y procesamiento de información geoespacial para el monitoreo de los bosques y la deforestación en el sureste de México" por un monto total de \$ 560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en la ficha técnica de la cual se desprende: (a) el desglose financiero y (b) los objetivos, metas, actividades, entregables y plazos; asimismo se solicita que la Ficha Técnica del proyecto cuente con el visto bueno del jefe inmediato superior del Responsable Técnico del proyecto.

5. Solicitud formulada por el doctor Alfonso Ángel González Díaz ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar modificaciones al desglose presupuestal y al anexo técnico del proyecto denominado "Variabilidad genética y tamaño poblacional de *Tlaloc hildebrandi*, pez endémico del Valle de Jovel".

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 11 de abril de 2019, formulada por el doctor Alfonso Ángel González Díaz ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar las siguientes modificaciones al desglose presupuestal y al anexo técnico del proyecto denominado "*Variabilidad genética y tamaño poblacional de Tlaloc hildebrandi, pez endémico del Valle de Jovel*":

- a. Autorización para transferir los recursos disponibles en el rubro "Gastos de operación" en la primera etapa (01/02/2018 - 31/08/2018) a la tercera etapa (05/10/2018 - 31/07/2019) del proyecto, los cuales ascienden a un monto total de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para comprar reactivos y materiales necesarios en la extracción y amplificación de muestras de ADN, que se realizarán a través de la doctora Patricia Ornelas García, investigadora del Instituto de Biología de la UNAM. Originalmente se había planteado ejercer este recurso en la primera etapa como pago de servicios (01/02/2018 - 31/08/2018), no obstante, posteriormente se acordó con la doctora Ornelas suministrarle los reactivos y materiales necesarios para llevar a cabo este análisis de laboratorio. Adicionalmente, el cambio en la fecha de ejecución obedece a la carga de trabajo que ha tenido la doctora Ornelas, por tal motivo nos pidió tiempo para programar el procesamiento de las muestras (programado para la primera etapa).
- b. Autorización para la modificación del producto comprometido, consistente en la Tesis de Maestría que se tenía contemplada originalmente por una Tesis de Licenciatura que se está desarrollando como parte de las investigaciones sobre el cultivo en cautiverio del pez endémico, *Tlaloc hildebrandi*, lo anterior debido a que la estudiante de maestría Guadalupe García Ramírez, quien iba a realizar su tesis, se dio de baja definitiva del posgrado en ECOSUR por problemas de salud. Cabe hacer mención que el nuevo producto está inmerso en las actividades relacionadas con las investigaciones sobre el estado de conservación y estrategias para el rescate de la especie. Se pretende que todas estas actividades y resultados de

investigación posteriormente se den a conocer a otros sectores de la población de San Cristóbal y contribuir en la conservación y manejo del ambiente, principalmente de los recursos acuáticos.

El doctor Gabriel Ascencio Franco comentó que la solicitud está debidamente justificada.

El doctor Alejandro Espinosa-Tenorio mencionó que tratándose de estos imponderables, se justifica perfectamente la solicitud; por ello, apoya la moción del doctor Gabriel.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05/2E/19-S. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada por el doctor Alfonso Ángel González Díaz para realizar los siguientes cambios dentro del proyecto denominado *"Variabilidad genética y tamaño poblacional de Tlaloc hildebrandi, pez endémico del Valle de Jovel"* 1) transferir los recursos disponibles en el rubro "Gasto de Operación" de la primera etapa (01/02/2018 - 31/08/2018) a la tercera etapa (05/10/2018 - 31/07/2019) del proyecto, los cuales ascienden a un monto total de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), para comprar reactivos y materiales necesarios en la extracción y amplificación de muestras de ADN, y 2) modificar el producto comprometido, consistente en la Tesis de Maestría que se tenía contemplada originalmente por una Tesis de Licenciatura que se está desarrollando como parte de las investigaciones sobre el cultivo en cautiverio del pez endémico, Tlaloc hildebrandi.

6. Solicitud formulada por el doctor Ernesto Benito Salvatierra Izaba ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar modificaciones al desglose presupuestal del proyecto denominado *"Condiciones de Salud en Chiapas. Estimación de indicadores cuantitativos de desigualdad materna e infantil en asentamientos indígenas y mestizos"*.

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 5 de abril de 2019, formulada por el Dr. Ernesto Benito Salvatierra Izaba ante el Comité Técnico del Fondo, para transferir del rubro "Gastos de operación" al rubro "Equipo" dentro de la etapa no.2 (01/01/2019 – 31/12/2019) los recursos disponibles por un monto de \$26,984.16 (veintiséis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) para la compra de un refrigerador, un congelador horizontal y microscopios, correspondientes al proyecto denominado *"Condiciones de Salud en Chiapas. Estimación de indicadores cuantitativos de desigualdad materna e infantil en asentamientos indígenas y mestizos"*.

Lo anterior en virtud de que el responsable técnico del proyecto señala que el refrigerador y el congelador servirán para guardar muestra de sangre y reactivos que con el calor corren el riesgo de echarse a perder y esto podría implicar salir nuevamente a campo para hacer las tomas de muestras, generando más gastos en viáticos, combustible y jornales. Con respecto a los microscopios, servirán para reforzar el análisis de muestras con el fin de avanzar con trabajos y obtener datos que permitan lograr los objetivos de la información necesaria para los productos a entregar.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 06/2E/19-S. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada por el doctor Ernesto Benito Salvatierra Izaba, para transferir del rubro "Gastos de operación" al rubro "Equipo" dentro de la etapa no.2 (01/01/2019 – 31/12/2019) los recursos disponibles por un monto de \$26,984.16 (veintiséis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 16/100

M.N.) para la compra de un refrigerador, un congelador horizontal y microscopios, correspondientes al proyecto denominado *“Condiciones de Salud en Chiapas. Estimación de indicadores cuantitativos de desigualdad materna e infantil en asentamientos indígenas y mestizos”*.

7. Solicitud formulada por la maestra Erika Roxana Bautista Arredondo y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnica y administrativo respectivamente, del proyecto denominado *“Optimización del microscopio electrónico para la productividad científica y formación de recursos humanos en ECOSUR”*, para realizar la donación de los bienes adquiridos con los recursos del proyecto a favor de El Colegio de la Frontera Sur.

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 22 de abril de 2019, formulada por la maestra Erika Roxana Bautista Arredondo y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnica y administrativo respectivamente, del proyecto denominado *“Optimización del microscopio electrónico para la productividad científica y formación de recursos humanos en ECOSUR”*, para realizar la donación de los bienes adquiridos con los recursos del proyecto a favor de El Colegio de la Frontera Sur, lo anterior con fundamento en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Cabe hacer mención que la donación solicitada no afecta el normal desarrollo del proyecto, ya que el mismo concluyó sus actividades el 21 de diciembre de 2018, por lo anterior y toda vez que la Ley de Ciencia y Tecnología establece que los bienes adquiridos con recursos de El Fondo, serán propiedad del sujeto de apoyo (El Colegio de la Frontera Sur), se solicita se autorice la donación del bien que a continuación se detalla:

- Un baño de flotación de Tejidos, con una tina rectangular de vidrio, control digital con microprocesador, temperatura máxima de $70.0\text{c}^{\circ} \pm 1$ medidas exteriores 13 (L) *33(W)* 14.5 cm (H) consumo 450W peso 8.5 K opera con 120V/60 HZ Pro1002660.

El doctor Gabriel Ascencio Franco comentó que el Fondo ha sido una herramienta muy importante para poder apoyar la investigación a través de la adquisición de equipos necesarios para realizar estudios, análisis y determinar resultados científicos.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 07/2E/19-R. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada por la maestra Erika Roxana Bautista Arredondo y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnica y administrativo respectivamente, para realizar la donación a ECOSUR, del bien que a continuación se detalla, adquirido con recursos del Fondo a través del proyecto denominado *“Optimización del microscopio electrónico para la productividad científica y formación de recursos humanos en ECOSUR”*, lo anterior de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, se solicita a la Secretaria Técnica tome las medidas necesarias para formalizar dicha donación.

- Un baño de flotación de Tejidos, con una tina rectangular de vidrio, control digital con microprocesador, temperatura máxima de $70.0\text{c}^{\circ} \pm 1$ medidas exteriores 13 (L) *33(W)* 14.5 cm (H) consumo 450W peso 8.5 K opera con 120V/60 HZ Pro1002660.

8. **Solicitud formulada por el doctor José Pablo Liedo Fernández y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnico y administrativo respectivamente, del proyecto denominado “Desarrollo de tecnología para el manejo integral de mosquitos vectores de dengue, chikungunya y zika en Guatemala y México”, para realizar la donación de los bienes adquiridos con los recursos del proyecto a favor de El Colegio de la Frontera Sur.**

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 22 de abril de 2019, formulada por el doctor José Pablo Liedo Fernández y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnico y administrativo respectivamente, del proyecto denominado “Desarrollo de tecnología para el manejo integral de mosquitos vectores de dengue, chikungunya y zika en Guatemala y México”, para realizar la donación de los bienes adquiridos con los recursos del proyecto a favor de El Colegio de la Frontera Sur, lo anterior con fundamento en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Cabe hacer mención que la donación solicitada no afecta el normal desarrollo del proyecto, ya que el mismo concluyó sus actividades el 28 de febrero de 2019, por lo anterior y toda vez que la Ley de Ciencia y Tecnología establece que los bienes adquiridos con recursos de El Fondo, serán propiedad del sujeto de apoyo (El Colegio de la Frontera Sur), se solicita se autorice la donación del bien que a continuación se detalla:

- Una pantalla Tripie P6406 Apollo.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 08/2E/19-R. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada por el doctor José Pablo Liedo Fernández y el contador público Jaime García López en su calidad de responsable técnico y administrativo respectivamente, para realizar la donación a ECOSUR, del bien que a continuación se detalla, adquirido con recursos del Fondo a través del proyecto denominado “Desarrollo de tecnología para el manejo integral de mosquitos vectores de dengue, chikungunya y zika en Guatemala y México”, lo anterior de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología. Asimismo, se solicita a la Secretaria Técnica tome las medidas necesarias para formalizar dicha donación.

- Una pantalla Tripie P6406 Apollo.

9. **Solicitud formulada por el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez ante el Comité Técnico del Fondo, para extender la vigencia del proyecto denominado “Complemento al proyecto 3er Taller de ciencia para profes Campeche 2019”.**

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 30 de abril de 2019, formulada por el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez ante el Comité Técnico del Fondo, para extender la vigencia del proyecto denominado “Complemento al proyecto 3er Taller de ciencia para profes Campeche 2019”, hasta el 30 de junio de 2019.

Lo anterior en virtud de que el responsable técnico del proyecto señaló que es por retrasos involuntarios en la elaboración e impresión de material informativo para poder realizar el seguimiento de las prácticas en los módulos interactivos desarrollados de experiencias de investigación y fortalecimiento que se originaron con la participación de maestros de educación media superior como formadores de vocaciones científicas mediante el establecimiento de vínculos con El Colegio de la Frontera Sur en la Unidad Regional Campeche.

Asimismo, se informa que la ejecución del proyecto fue del 16 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019 y tiene una suficiencia presupuestal de \$11,779.22 (once mil setecientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.). Dicha solicitud se realiza con la finalidad de cumplir plenamente con los productos contemplados en el proyecto.

La doctora Martha Luz Rojas Wiesner comentó que es muy común tener retrasos en los proyectos, toda vez que se presentan situaciones ajenas al mismo.

El doctoro Alejandro Espinosa-Tenorio apoyó la moción realizada por la doctora Martha.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

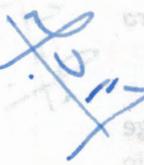
Acuerdo 09/2E/19-S. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez, para extender la vigencia del proyecto denominado "Complemento al proyecto 3er Taller de ciencia para profes Campeche 2019", hasta el 30 de junio de 2019.

10. Solicitud formulada por el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez ante el Comité Técnico del Fondo, para extender la vigencia del proyecto denominado "Complemento al proyecto Un clavado a Ecosur y Ecosur viajero 2019".

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 30 de abril de 2019, formulada por el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez ante el Comité Técnico del Fondo, para extender la vigencia del proyecto denominado "Complemento al proyecto Un clavado a Ecosur y Ecosur viajero 2019", hasta el 30 de junio de 2019.

Lo anterior en virtud de que el responsable técnico del proyecto señala que es por a retrasos involuntarios en la elaboración del informe Final de actividades realizadas en la ejecución del proyecto durante el periodo de febrero- abril de 2019 donde se tuvo la participación de científicos de diferentes áreas (Restauración de Bosques, Agricultura, Sociedad y Ambiente y Conservación de Fauna Silvestre), asimismo continuar con el trabajo de divulgación, fomento de vocaciones científicas y fortalecer el desarrollo regional sustentable; Asimismo, se informa que la ejecución del proyecto fue del 16 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019 y tiene una suficiencia presupuestal de \$8,501.60 (ocho mil quinientos un pesos 60/100 M.N.). Dicha solicitud se realiza con la finalidad de cumplir plenamente con los productos y objetivos contemplados en el proyecto

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.



Acuerdo 10/2E/19-S. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada el doctor Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez, para extender la vigencia del proyecto denominado "Complemento al proyecto Un clavado a Ecosur y Ecosur viajero 2019", hasta el 30 de junio de 2019.



11. Solicitud formulada por el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para realizar modificaciones al desglose presupuestal del proyecto denominado "Actividades complementarias de investigación del laboratorio BIOMARCCA".

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 30 de mayo de 2019, formulada por el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para transferir del rubro "Equipo" al rubro "Gastos de operación" de la única etapa del proyecto denominado "*Actividades complementarias de investigación del laboratorio BIOMARCCA*" un monto de \$136,000.00 (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior en virtud de que el responsable técnico del proyecto señaló que este cambio obedece a 2 factores: 1) el equipo originalmente cotizado ya ha sido descontinuado del mercado, y 2) debido a este imponderable y para cumplir con los compromisos del proyecto, el sensor de pH fue solicitado y obtenido en préstamo por parte del doctor Martín Hernández UABC (Universidad Autónoma de Baja California) por 12 meses, con esta última acción los compromisos del proyecto no están siendo afectados; con la economía resultante se pretende completar actividades, que, si bien han sido consideradas, hasta ahora no se han podido concretar por falta de recursos. Una de las actividades necesarias es el entrenamiento en las técnicas analíticas para la determinación de aragonitas y calcitas en el laboratorio del doctor Martín Hernández, Otra de las actividades pendientes es la medición in situ de las corrientes de los sitios de muestreo para obtener información necesaria para la modelación del flujo de carbono y la acidificación. Otra de las necesidades es el pago de la revisión de inglés y la publicación de los resultados obtenidos en revistas primarias como Peer J. Por último, este recurso permitirá cubrir los costos de mantenimiento de los equipos de laboratorio y la compra de reactivos para continuar con los análisis de muestras. Por lo que el monto solicitado en el rubro "Gastos de operación" será utilizado en materiales, suministros, mantenimientos de equipos, refacciones, accesorios, servicio de revisión de inglés, costo de publicaciones, inscripción a congresos, herramientas menores para el desarrollo de las actividades, viáticos y pasajes nacionales.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 11/2E/19-S. Con fundamento en el numeral 29 de las Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba la solicitud formulada el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para transferir del rubro de "Equipo" al rubro "Gastos de operación" un monto que asciende a \$136,000.00 (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la única etapa del proyecto denominado "*Actividades complementarias de investigación del laboratorio BIOMARCCA*", para ser utilizado en las siguientes partidas: materiales, suministros, mantenimientos de equipos, refacciones, accesorios, servicio de revisión de inglés, costo de publicaciones, inscripción a congresos, herramientas menores para el desarrollo de las actividades, viáticos y pasajes nacionales.

12. Solicitud formulada por el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para llevar a cabo el proyecto denominado "*Evaluación de la fauna bentónica y su sensibilidad a actividades antrópicas en 2 polígonos someros del Golfo de México*".

La Secretaria Técnica presentó la solicitud de fecha 30 de mayo de 2019, formulada por el doctor Daniel Guadalupe Pech Pool ante el Comité Técnico del Fondo, para llevar a cabo el proyecto denominado "*Evaluación de la fauna bentónica y su sensibilidad a actividades antrópicas en 2 polígonos someros del Golfo de México*", por un monto total de \$756,915.18 (setecientos cincuenta y seis mil pesos novecientos quince pesos 18/100 M.N.), cuyo objetivo general es realizar la colecta y análisis de la fauna bentónica y evaluación de su sensibilidad ante actividades antropogénicas.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 12/2E/19-S. Con fundamento en los numerales 28 fracciones I y II, 29 de las Reglas de Operación del Fondo, la cláusula décima fracciones II.1 y II.2 del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fondo y el artículo 5 de los "Lineamientos", el Comité Técnico del Fondo aprueba el proyecto denominado "*Evaluación de la fauna bentónica y su sensibilidad a actividades antrópicas en 2 polígonos someros del Golfo de México*", por un monto total de \$756,915.18 (setecientos cincuenta y seis mil pesos novecientos quince pesos 18/100 M.N.), en los términos planteados en la ficha técnica de la cual se desprende: (a) el desglose financiero y (b) los objetivos, metas, actividades, entregables y plazos; asimismo se solicita que la Ficha Técnica del proyecto cuente con el visto bueno del jefe inmediato superior del Responsable Técnico del proyecto.

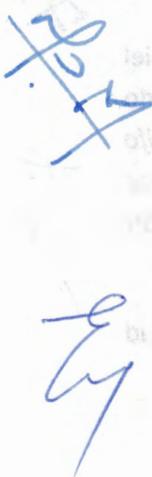
13. Presentación y en su caso, aprobación de las modificaciones a los Lineamientos, Políticas y Mecanismos para el Financiamiento de Proyectos de Investigación que se apoyarán con Recursos del Fondo.

La Secretaria Técnica informó que en seguimiento al acuerdo 06/3E/17-S, en donde el Comité Técnico aprueba elaborar y presentar un proyecto de modificación a los Lineamientos del Fondo en donde se estipule que los recursos transferidos al Fondo de proyectos que se encuentren en ejecución, puedan ejercer dicho recurso al 100%, y con ello no se vean afectados los compromisos contraídos con la fuente de financiamiento del proyecto que se trate, siempre y cuando esta última permita transferir dicho recursos.

Cabe hacer mención que los miembros del Comité Técnico solicitaron en la sesión pasada, presentar la propuesta para su validación, toda vez que se trata de un asunto meramente administrativo.

Por lo anterior, se prosiguió a elaborar la propuesta de modificación de los lineamientos en los siguientes términos:

Dice	Debe decir
Artículo 3. Tipos de Recursos que Ingresarán al Fondo:	
a. Recursos remanentes de proyectos concluidos. Son las disponibilidades o economías de recursos presupuestarios no reclamables por la fuente de financiamiento avalada con un documento de la misma o del responsable técnico, una vez que se hayan cumplido los compromisos establecidos en los convenios o contratos.	a. Recursos remanentes de proyectos concluidos. Son las disponibilidades o economías de recursos presupuestarios no reclamables por la fuente de financiamiento avalada con un documento de la misma o del responsable técnico, una vez que se hayan cumplido los compromisos establecidos en los convenios o contratos.
b. Recursos autogenerados. Todos los ingresos que genera ECOSUR derivado de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, entendiéndose que los productos se refieren a los resultados de las investigaciones y/o desarrollos tecnológicos; se incluirán como recursos autogenerados, los ingresos por la capacitación para la formación de recursos humanos calificados, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.	b. Recursos autogenerados. Todos los ingresos que genera ECOSUR derivado de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, entendiéndose que los productos se refieren a los resultados de las investigaciones y/o desarrollos tecnológicos; se incluirán como recursos autogenerados, los ingresos por la capacitación para la formación de recursos humanos calificados, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
c. Recursos excedentes. Son los recursos que	c. Recursos excedentes. Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados como ingresos propios de ECOSUR. d. Recursos de overhead. Son las aportaciones que directa o



<p>durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados como ingresos propios de ECOSUR.</p> <p>d. Recursos de overhead. Son las aportaciones que directa o indirectamente son reconocidas por las fuentes de financiamiento para el financiamiento de costos indirectos de los proyectos erogados por ECOSUR.</p> <p>e. Recursos aportados directamente al fondo por terceros. Son las aportaciones que realicen las personas físicas o morales.</p>	<p>indirectamente son reconocidas por las fuentes de financiamiento para el financiamiento de costos indirectos de los proyectos erogados por ECOSUR.</p> <p>e. Recursos aportados directamente al fondo por terceros. Son las aportaciones que realicen las personas físicas o morales.</p> <p>f. Recursos de proyectos que se encuentren en ejecución y que su vigencia sea diferente al ejercicio fiscal, siempre y cuando la fuente de financiamiento permita trasladar dicho recurso de conformidad con el numeral 7 de las Reglas de Operación del Fondo.</p>
<p>Artículo 4. Presentación de Propuestas y Modalidades.</p>	
<p>a. Por convocatoria, cuando el COTEFI proponga temas de investigación de interés institucional.</p> <p>b. Por solicitud libre, a iniciativa de personal que es sujeto de apoyo sin implicar los recursos remanentes de proyectos.</p> <p>c. Por solicitud libre sobre los recursos remanentes a quien haya sido responsable del proyecto en el que se dio el remanente, con límite hasta el 80% del recurso implicado y hasta tres años después de concluido el proyecto. En el caso de proyectos que hayan aportado al menos 10% de overhead, se asignará el 100% de los recursos remanentes.</p>	<p>a. Por convocatoria, cuando el COTEFI proponga temas de investigación de interés institucional.</p> <p>b. Por solicitud libre, a iniciativa de personal que es sujeto de apoyo sin implicar los recursos remanentes de proyectos.</p> <p>c. Por solicitud libre sobre los recursos remanentes a quien haya sido responsable del proyecto en el que se dio el remanente, con límite hasta el 80% del recurso implicado y hasta tres años después de concluido el proyecto. En el caso de proyectos que hayan aportado al menos 10% de overhead, se asignará el 100% de los recursos remanentes.</p> <p>d. Por solicitud libre sobre los recursos transferidos de proyectos externos en ejecución, se podrá ejercer el 100% para no ver afectados los compromisos comprometidos con la fuente de financiamiento.</p>

La Presidenta del Comité Técnico comentó que gracias a estas adecuaciones, se puede resolver en gran medida la problemática de los sobre ejercicios en ECOSUR.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración del Comité Técnico la solicitud presentada, y se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

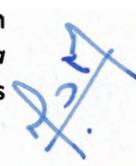
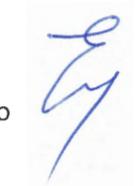
Acuerdo 13/2E/19-R. Con fundamento en los numerales 28 fracciones IV y V y 29 de la Reglas de Operación del Fondo, el Comité Técnico aprueba las modificaciones a los *Lineamientos, Políticas y Mecanismos para el Financiamiento de Proyectos de Investigación que se apoyarán con Recursos del Fondo*, para que dichas modificaciones entren en vigor a partir de la emisión del presente acuerdo.

14. Seguimiento de acuerdos.

La Secretaria Técnica informó que no existen seguimientos de acuerdos que atender.

El Comité Técnico toma conocimiento del avance de este acuerdo. Por otra parte, la Secretaria Técnica dio paso a la presentación del siguiente punto del orden del día.

15. Asuntos generales.

15.1 Presentación del informe de las solicitudes que fueron aprobadas a través de la facultad conferida al Secretario Técnico mediante el acuerdo 04/2E/17-S.

Solicitud No. 1

La Secretaria Técnica informó que el día 16 de mayo de 2019, la doctora Griselda Karina Guillén Navarro formuló una solicitud mediante la cual solicitó autorización para modificar la asignación de recursos de las partidas del rubro “Gastos de Operación” tal como se detalla a continuación, correspondientes a la única etapa del proyecto denominado “*Interacciones microbianas durante el tratamiento de agua residual en un sistema integrado para reúso de agua en riego de áreas verdes*”.

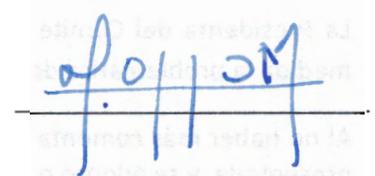
Partida	Presupuesto aprobado originalmente	Cambios	Presupuesto solicitado
Gastos de campo	\$ 10,000.00	-\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Materiales y accesorios para humedales y plantas	\$ 20,000.00	-\$ 3,704.44	\$ 16,295.56
Materiales y reactivos de uso directo	\$62,000.00	\$ 16,704.44	\$ 78,704.44
Mantenimiento de equipos	\$ 8,000.00	-\$8,000.00	\$ 0.00

Esta solicitud fue aprobada de conformidad con la facultad conferida, notificando su aprobación a través del oficio COTEFI-035/19.

Al no haber más comentarios y asuntos adicionales que tratar, la Presidenta del Comité Técnico dio por concluida la sesión a las 13:05 horas del mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes, en términos del numeral 26 de las Reglas de Operación del Fondo.

Presidenta Doctora María del Carmen Pozo de la Tijera



Secretaria Técnica Maestra Leticia Espinosa Cruz

